Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de enero de 2003.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 081/02, este Municipio se adhirió a la Ley Provincial Nº 4891, sancionada por la Honorable Legislatura Provincial el 07 de agosto del 2.002, y promulgada por Decreto Nº 928, del Poder Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la liquidación por Tesorería, de la suma fija de ($.100.-) pesos: cien con cargo de los Aportes de Personal y Patronal al Municipio, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2.002;

Que, mediante Nota Nº 02/03, el Ejecutivo Municipal eleva el tema a este cuerpo legislativo y solicita se considere la Ordenanza Nº 081/2002, prorrongando los plazos hasta marzo/03;

Que, tratado el tema no se presentan objeciones accediéndose por común acuerdo de los ediles;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: RATIFÍCANSE los términos de la ORDENANZA Nº 081/02, y prorrógase su alcance por el período comprendido a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2.003, ambos días inclusive.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.---------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 098/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 29 de Enero de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 098/2003.,** a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon